



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 394-23

EXPEDIENTE. N° 6173/23

Salta, 02 JUN 2023

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Leonardo Marcelo VACA, D.N.I. N° 43.549.579, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 9 y 12).

Que a fs. 28 del expediente de referencia obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, de esta Universidad.

Que los Profesores: María Fernanda JUSTINIANO (fs. 29), Guillermo ALANIS (fs. 30), y Gastón CARRAZÁN (fs. 31), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 38, mediante Despacho N° 179/23, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Leonardo Marcelo VACA, D.N.I. N° 43.549.579, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de asignaturas aprobadas que obra a fojas 2 por la asignatura de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad, que se detalla a continuación:

- **Historia Económica:** nota 8 (ocho), fecha 07/07/2022, acta 137, folio 154, libro 0058 (no registra aplazos) por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA** Optativa/Electiva.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Leonardo Marcelo VACA, D.N.I. N° 43.549.579, **equivalencia parcial** de la asignatura:

- **Contabilidad I:** nota: 5 (cinco), fecha: 30/06/2022, acta: 090, folio: 093, libro: 0058 (no registra aplazos), por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD**, debiendo rendir los temas: 2.2 La contabilidad y sus segmentos – 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil, del programa vigente para obtener la equivalencia total.
- **Introducción a la Economía II:** nota 8 (ocho), fecha: 28/11/2022, acta: 129, folio: 137 y libro: 0059 (no registra aplazos) por la asignatura **Economía II**, debiendo rendir los temas: Módulo II:



Handwritten signature and date: 02/06/23



Universidad Nacional de Salta

394-23



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Unidades V, VI, VII y VIII, Sector Real, Sector Financiero, Sector Externo, Mercado del Trabajo y Oferta Agregada, respectivamente (todas ellas completas); Módulo III: Unidades IX, X. Equilibrio General DA-OA y Temas en Macroeconomía y Política Económica (Todas ellas completas), del programa vigente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º- FIJAR el plazo de (2) dos años contando a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, para que el alumno Leonardo Marcelo VACA, apruebe los temas especificados en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2021 de la carrera de Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fa. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa